

Nº Expediente 8388_PLANITRANS/2025/005

“Servicios de transporte por carretera - Servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña-Irun. Zona Baztan-Bidasoa (NAV-005)”

ACTA DE EXAMEN DE ACLARACIONES, VALORACIÓN DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA MEJOR VALORADA.

PRESIDENTA:

- Raquel Bujanda Perales.

VOCALES:

- Rosa María Romero Velaz.
- Luis Martínez Cunchillos.
- Beatriz Ayerra Gamboa.

VOCAL INTERVENTOR:

- Jesús Muñoz Apesteguía.

SECRETARIA:

- Raquel Remírez Barragán.

En Pamplona, con fecha 10 de octubre de 2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de licitación en relación con las ofertas presentadas por las empresas: AUTOBUSES CUADRA S.A.U., COMPAÑÍA NAVARRA DE AUTOBUSES, S.A., LA BURUNDESA, S.A.U. - AUTOBUSES LA PAMPLONESA S.A. y AUTOCARES EDSA - FONSECA BUS S.L.

Según lo acordado en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2025, por la Secretaria se remitió oficio a algunas licitadoras para que, en un plazo máximo de 7 días naturales, presentasen aclaraciones complementarias respecto de la documentación justificativa de la oferta económica, de cuya copia queda constancia en el expediente.

Las licitadoras requeridas dentro del plazo señalado al efecto, han presentado las aclaraciones solicitadas.

Los miembros técnicos de la Mesa de Contratación pertenecientes al Servicio de Planificación y Modernización de Transportes han examinado las aclaraciones presentadas por las licitadoras y a tal efecto han elaborado un informe en el que se concluye la validez de la documentación justificativa de las ofertas económicas contenidas en el Sobre C “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas” que se adjunta a este Acta como Anexo I. Dicho informe ha sido sometido al criterio conjunto de los miembros de la Mesa de Contratación, siendo aprobado por los mismos.

En consecuencia, una vez sentada la validez de la documentación justificativa de las ofertas económicas, por parte de los miembros técnicos de la Mesa de Contratación se ha procedido a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas de acuerdo a lo previsto en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares del Pliego Regulador de la Contratación, cuyo resultado se ha recogido como Anexo II de este Acta. Este Anexo II ha sido sometido al criterio conjunto de los miembros de la Mesa de Contratación, siendo también aprobado por los mismos.

En el Anexo II se recoge la valoración final de cada una de las ofertas una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación incluidos en la cláusula 11.2 de las Condiciones Particulares “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

A continuación, se transcriben las puntuaciones recogidas en el mismo:

VALORACIÓN Y PUNTACIÓN DE LOS CRITERIOS

X6- OFERTA ECONÓMICA (máx. 25 puntos)

- X6.1 Compensación a cargo de la Administración por obligaciones de servicio público del transporte regular (COSP) (23 puntos)

EMPRESA LICITADORA	Compensación a cargo de la Administración	Baja	X6.1 (23 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	982.743,13	9,79%	12,17
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	1.052.234,21	3,41%	4,24
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	998.473,94	8,34%	10,38
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	887.930,31	18,49%	23,00

- X6.2 Precio por kilómetro de servicio de transporte a la demanda (PKSd) (2 puntos)

EMPRESA LICITADORA	Precio por kilómetro ofertado	Baja	X6.2 (2 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	2,190	1,75%	0,437
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	2,089	6,28%	1,570
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	2,203	1,17%	0,292
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	2,051	7,99%	1,996

X7 Antigüedad máxima de los vehículos de servicios de transporte regular (5 puntos)

EMPRESA LICITADORA	Antigüedad máxima	X7 (5 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	8	5
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	8	5
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	8	5
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	8	5

X8 Compromisos para los vehículos de servicios de transporte a la demanda (7 puntos)

EMPRESA LICITADORA	X8.1 Plazas adicionales (6 puntos)		X8.2 Nivel de emisiones (1 punto)	X8 (7 puntos)
	Vehículo de más de 9 plazas (4 puntos)	Vehículo entre 5-9 plazas (2 puntos)		
Autobuses Cuadra, S.A.U.	4	2	1	7
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	4	2	1	7
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	4	2	1	7
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	4	2	1	7

X9 Compromiso de revisión anual de la oferta de servicio de transporte a la demanda (3 puntos)

EMPRESA LICITADORA	Compromiso revisión tte dda	X9 (3 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	SÍ	3
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	SÍ	3
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	SÍ	3
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	SÍ	3

X10 Oferta kilómetros adicionales en el servicio de transporte regular (5 puntos)

EMPRESA LICITADORA	Compromiso km adicionales	X10 (5 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	18.200	5
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	18.211,33	5
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	18.200	5
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	18.200	5

X11 Criterios de carácter social (10 puntos)

EMPRESA LICITADORA	X11. 1. Formación (6 puntos)	X11. 2 Defensa legal (4 puntos)	X11 (10 puntos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	6	4	10
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	6	4	10
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	6	4	10
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	6	4	10

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DEL SOBRE C (XP)

La valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas para cada oferta (XP) se obtendrá como el sumatorio de las puntuaciones correspondientes a cada uno de los apartados anteriores.

$$XP= X6 (X6.1+X6.2) + X7+X8 (X8.1+X8.2) + X9+ X10+X11 (X11.1+X11.2)$$

Con lo que el resultado de la valoración de las ofertas presentadas en el sobre C por cada una de las empresas licitadoras es:

EMPRESA LICITADORA	X6.1. (23 p)	X6.2. (2 p)	X7 (5 p)	X8.1. (6 p)	X8.2. (1 p)	X9 (3 p)	X10 (5 p)	X11.1. (6 p)	X11.2 (4 p)	TOTAL (55 ptos)
Autobuses Cuadra, S.A.U.	12,17	0,437	5	6	1	3	5	6	4	42,607
Compañía Navarra de Autobuses, S.A.	4,24	1,570	5	6	1	3	5	6	4	35,810
Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	10,38	0,292	5	6	1	3	5	6	4	40,672
La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	23,00	1,996	5	6	1	3	5	6	4	54,996

Otorgada la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas y sumada a la puntuación reflejada en el “Acta de valoración del Sobre B Propuesta de criterios cualitativos” de fecha 1 de septiembre de 2025, y ordenadas las licitadoras según el resultado de la puntuación total obtenida, resulta lo siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	MÁXIMO	La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa S.A.	Autocares Edsa - Fonseca Bus S.L.	Autobuses Cuadra, S.A.U.	Compañía Navarra de Autobuses, S.A.
CRITERIOS CUALITATIVOS XT	45	38,59	33,18	28,33	34,38
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS XP	55	54,996	40,672	42,607	35,810
TOTAL	100	93,586	73,852	70,937	70,190

Así, la oferta que presenta mejor calidad precio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares es la presentada por La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa, S.A.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

Formular propuesta de adjudicación a favor de La Burundesa, S.A.U.- Autobuses La Pamplonesa, S.A. y requerirle mediante oficio que se efectuará por la Secretaria de la Mesa para que en el plazo máximo de 7 días contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo, presente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la documentación exigida en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares del Pliego Regulator.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, arriba indicados.

Fdo. RAQUEL BUJANDA PERALES
PRESIDENTA

Fdo. LUIS MARTÍNEZ CUNCHILLOS
VOCAL

Fdo. ROSA MARÍA ROMERO VELAZ
VOCAL

Fdo. BEATRIZ AYERRA GAMBOA
VOCAL JCP

Fdo. JESÚS MUÑOZ APESTEGUÍA
VOCAL INTERVENTOR

Fdo. RAQUEL REMÍREZ BARRAGÁN
SECRETARIA